



## RESOLUCION DE JEFATURA N° 044 -2018-OSINFOR

Lima, 05 DIC. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 074-2018-OSINFOR/05.2.1, de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos, validado por Proveído N° 260-2018-OSINFOR/05.2, de fecha 04 de diciembre de 2018, de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, la designación del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos; en tanto que el artículo 1° de la Ley N° 27204, precisa que el Auxiliar Coactivo es nombrado o contratado, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representa, y su designación no implica que dicho cargo sea de confianza;

Que, de acuerdo al Informe de vistos, la señorita abogada Janeth Toledo Acevedo ha sido declarada ganadora de la Convocatoria Pública CAS N° 084-URH-2018, para el cargo de Auxiliar Coactivo, con eficacia al 03 de diciembre de 2018, siendo necesario emitir el acto correspondiente;

Con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y modificatorias, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Jefatura N° 010-2018-OSINFOR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 03 de diciembre de 2018, a la Abogada **Janeth Toledo Acevedo** en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

**ARTÍCULO 2.-** La designación recaerá bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, manteniéndose vigente en tanto el contrato sea renovado y/o prorrogado conforme a ley.

**ARTÍCULO 3.-** Dejar sin efecto la Resolución de Jefatura N° 039-2018-OSINFOR.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación en el Portal Institucional ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,



**MAXIMO SALAZAR ROJAS**

Jefe (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR